

RECURSO DE DIPUTADA GUERRA MENA

Cuauhtémoc Blanco no libra aún a la justicia

El TEPJF retomó un caso en el cual se acusa al exgobernador de violencia política de género

POR HÉCTOR FIGUEROA
hfa@gimm.com.mx

El exgobernador de Morelos y actual diputado de Morena, Cuauhtémoc Blanco, no termina de librar a la justicia, pues el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) retomó un caso en el cual se acusa al exjugador de fútbol de violencia política de género.

Juanita Guerra Mena, diputada federal de Morena, acusó a Blanco en junio de 2023, dado que el mandatario estatal de Morelos y otros funcionarios omitieron convocarla a participar en la organización del desfile cívico conmemorativo del Rompimiento del sitio de Cuautla y le impidieron instalar un templete para doscientas personas.

La exlegisladora presentó su denuncia ante la Unidad Técnica del INE, que se declaró incompetente y remitió la queja al Instituto Morelense de Procesos Electorales, el cual determinó que el exgobernador no había incurrido en ninguna falta.

EL DATO**Fuero**

La causa se da en el marco de la polémica por una acusación de intento de violación hecha por la media hermana de *Cuau*, proceso por el que autoridades morelenses promovieron desaforar al diputado, algo que fue rechazado en una polémica votación hace tres semanas.

Al no estar de acuerdo, Guerra Mena impugnó el acuerdo ante el TEPJF y la autoridad judicial en materia electoral resolvió que la Unidad Técnica del INE y la Sala Especializada eran las competentes para conocer de la denuncia.

La Unidad Técnica sustanció el recurso y lo remitió a la Sala Especializada, la cual determinó que la facultad sancionadora había prescrito al haber transcurrido más de un año.

Luego de analizar el caso, por una nueva queja interpuesta por la exdiputada, el magistrado Rodríguez Mondragón consideró que la Sala Especializada computó mal el periodo de vigencia de su facultad sancionadora, por lo que está obligada a resolver el asunto.



Foto: Mateo Reyes

Juanita Guerra Mena señaló a Blanco en junio de 2023 por omitir convocarla a participar en la organización de un desfile cívico.

Piden que TEPJF resuelva caso 'Cuau'

MAYUMI SUZUKI

El Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón propondrá a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenar a una Sala Especializada resolver la denuncia por violencia política de género presentada en junio de 2023 en contra del entonces Gobernador de Morelos, el morrenista Cuauhtémoc Blanco.

De acuerdo con el proyecto de resolución, la Sala Especializada deberá emitir su sentencia conforme al Procedimiento Especial Sancionador (PES) que ya fue elaborado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del INE.

El 14 de junio de 2023, Juanita Guerra Mena, entonces diputada federal de Morena por el Tercer Distrito en Morelos, presentó una denuncia por violencia política de género en contra de Blanco y otros funcionarios estatales, debido a que omi-

tieron convocarla a participar en la organización del desfile conmemorativo del "Rompiamiento del sitio de Cuautla, Morelos" y le impidieron instalar un templete para 200 personas.

La ex legisladora presentó su denuncia ante la Unidad Técnica del INE, que en primera instancia se declaró incompetente y remitió la queja al Instituto Morelense de Procesos Electorales que, tras sustanciarla, la envió al Tribunal Electoral del Estado de Morelos, el cual determinó que no se había cometido ninguna infracción.

Inconforme con esa resolución, Guerra Mena impugnó ante la Sala Superior, que resolvió que la Unidad Técnica del INE y la Sala Especializada eran las competentes para conocer de la denuncia.

La Unidad Técnica sustanció el recurso y lo remitió a la Sala Especializada, pero esta determinó que ya había prescrito su facultad sancionadora.

Otro proceso

En junio de 2023 Juanita Guerra Mena, ex diputada federal morelense, presentó un escrito de queja ante el INE en contra de los siguientes funcionarios:

- Cuauhtémoc Blanco, entonces Gobernador.
- Edgar Riou Pérez, ex secretario privado de Blanco.
- Rodrigo Arredondo López, Presidente Municipal de Cuautla.
- Miguel Ángel Meléndez, Jefe de Cultura de Cuautla.
- 4 medios de comunicación.



Los reclamos:

- La comisión de conductas de Violencia Política de Género.
- Se omitió convocar a la ex diputada a la organización de un desfile.
- Se impidió instalar un templete solicitado por ella.
- La ex legisladora acusa haber sido obstaculizada para hacer uso de sus facultades y atribuciones.

De nueva cuenta, Guerra Mena se inconformó y, tras analizar el caso, el Magistrado Rodríguez Mondragón consideró que la Sala Espe-

cializada computó mal el periodo de vigencia de su facultad sancionadora, por lo que está obligada a resolver el asunto.